



CUT: 5875-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0400-2024-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 29 de abril de 2024

VISTO:

CUT	5875-2023	Fecha	11 de enero de 2023
ACOSTA GUTIÉRREZ JOSÉ MARIANO, DNI 19056109			
Representado por:		Documento	
EMIGDIO WILFREDO VELA GARCÍA		DNI 19062581	
Informe Formalización		Fecha	
0025-2023-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO/PAVB		16 de mayo de 2023	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado "SAN IGNACIO" materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: LA AMISTAD-MARCUCHAS-CONUMBARA-CASA BLANCO (PMVC-1402-B11) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 0025-2023-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO/PAVB, de la Administración Local de Agua Moche - Virú - Chao; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 844 m³/año, para uso Agrícola, a favor de ACOSTA GUTIÉRREZ JOSÉ MARIANO con DNI 19056109, conforme al siguiente detalle:

Titular		
ACOSTA GUTIÉRREZ JOSÉ MARIANO, DNI 19056109		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrícola
Organización		
COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA OSCOL PURRUPAMPA		

Predio			
SAN IGNACIO			
Código predio	Área Total (ha)	Área servicio (ha)	
072574	0,2730	0,1200	
Bloque riego			
LA AMISTAD-MARCUCHAS-CONUMBARA-CASA BLANCO (Cód: PMVC-1402-B11)			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	La Libertad
		Prov.	Otuzco
		Dist.	Sinsicap
	Administrativa	AAA	Huarmey - Chicama
		ALA	Moche - Virú - Chao
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E: 751 255; N: 9 129 291		

Origen de fuente natural: Superficial	Quebrada GUARADAY				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:17 E: 754 105; N: 9 130 897				
Volumen otorgado anual hasta (m³)	844				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
107,0	48,0	54,0	104,0	134,0	104,0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
54,0	54,0	26,0	27,0	52,0	80,0

Artículo 2°.- Inscribir, la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°.- Notificar, la presente resolución a ACOSTA GUTIÉRREZ JOSÉ MARIANO con DNI 19056109, con copia al Comité de Usuarios de Agua Ocol Purrapampa y a la Administración Local de Agua Moche - Virú - Chao y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE LUIS MEJIA VARGAS

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUARMEY CHICAMA